Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 22 de junio de 2021.-

Nota DAJ/IED Nº 34 /2021

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Néstor R. Guarie F., funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 245/2021, referente al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA TV JUSTICIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERÉNDUM SBE. – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 392.055,** a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por las firmas **MACON SA.** y **AVE RENTAL de HUMBERTO GONZÁLEZ.** -

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2292/2019.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Néstor Guarie
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
23 JUN. 2021
Firma: Hora: 08:00
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – PAC Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA TV JUSTICIA SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM – S.B.E." ID 392.055

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Fs.	MACON SA.	Fs.	AV. RENTAL de Humberto Gonzalez
1. FORMULARIO DE OFERTA (*) SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] 2 completado y firmado por el oferente]	240-238	CUMPLE	1-3	CUMPLE
2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (*) SUSTANCIAL La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	237	CUMPLE	4-6	CUMPLE
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	235	CUMPLE	7	CUMPLE (SIPE)
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	-	NO PRESENTA	-	NO PRESENTA
5) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 **(**)**	234-230	CUMPLE	20	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	229	CUMPLE	8	CUMPLE
7) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	228	CUMPLE	7	CUMPLE (SIPE)
8. DOCUMENTOS LEGALES				
8.1 OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) SUSTANCIAL			9	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) SUSTANCIAL			7	CUMPLE (SIPE)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) SUSTANCIAL			-	NO APLICA
8.2 OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) SUSTANCIAL	227	CUMPLE (SIPE)		
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	227	CUMPLE (SIPE)		
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	226-225	CUMPLE		
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*) SUSTANCIAL**	-	NO APLICA		

Lic. Néstor Guarie
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídic

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		Fs.	MACON SA.	Fs.	AV. RENTAL de Humberto Gonzalez
7. Capacidad Financiera					
a)	Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 2018 y 2019.	217-152	CUMPLE	183-198	CUMPLE
b)	Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018 y 2019.	151-141	CUMPLE	173-182	CUMPLE
c)	IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.	-	NO APLICA	-	NO APLICA
d)	Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	-	NO APLICA	-	NO APLICA
e)	Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	-	NO APLICA	-	NO APLICA
8. Experiencia Requerida					
1.	Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al período contemplado entre los años 2018, 2019, 2020 y la sumatoria total deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) correspondiente a la suma que resulte del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	81-70	CUMPLE	113-172	CUMPLE
9. Capacidad Técnica					
a)	Declaración Jurada de poseer capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	67	CUMPLE	10	CUMPLE
b)	Especificaciones técnicas ofertadas.	-	NO CUMPLE	14-17	CUMPLE
c)	**A La empresa oferente deberá contar con autorización del fabricante para proveer, instalar y soportar los equipos adquiridos**				
•	***Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:*** *Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*	65-55	CUMPLE	13	Presenta DDJJ de que cuentan con representación
•	***Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:*** *Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*	**65-55**	CUMPLE	-	NO APLICA
•	***Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos :*** *Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*	-	NO APLICA	18-19	NO CUMPLE (La autorización extendida al representante no autoriza a nombra subdistribuidores)
•	Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad a fin de comprobar que los mismos no se encuentren en las prohibiciones establecidas en la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.	219	CUMPLE		NO APLICA

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Néstor Guarin
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos